

**RESOLUCION No. 122  
(07 DE JULIO DE 2023)**

*“Por medio de la cual se realiza una designación”*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas por el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 209 y 211 de la Constitución Política regulan los principios que rigen la función administrativa y las formas mediante las cuales se puede ejercer entre ellas la delegación de funciones.

Que el Departamento de Nariño suscribió con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT- (Hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio –MVCT-) el Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica No. 042 del 15 de septiembre de 2008, por medio del cual se acogió al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) y ha cumplido los requisitos que se previeron en los Decretos 3200 de 2008 y 2246 de 2012 para ejecutar esta política, actualmente compilados por el Decreto 1077 de 2015, este último subrogado por el Decreto 1425 de 2019.

Que el 2.3.3.1.2.1. del Decreto 1425 de 2019 establece como una de las estructuras operativas de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) el “Comité Directivo”.

Que el artículo 2.3.3.1.2.4 *ibídem* reglamenta la integración del Comité Directivo en los siguientes términos:

*“El Comité Directivo es la instancia encargada de aprobar el ejercicio de planificación y seguimiento para el desarrollo de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), incorporando un análisis de necesidades, recursos disponibles, metas e indicadores definidos por el departamento, el Gestor y los municipios y distritos.*

*Existirá un Comité Directivo por cada departamento y se integrará de la siguiente manera: Participarán como miembros con voz y voto:*

*1. El Gobernador quien lo presidirá y no podrá delegar su participación.*

*2. **Un Secretario departamental, designado por el Gobernador.** (...)”*

Que al interior del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA Nariño, se programó la sesión No. 52 del Comité Directivo, el cual se desarrollará a partir del día lunes diez (10) de julio de 2023, o la fecha que se determina para este efecto.



Que, por lo anterior se hace necesario designar a la Dra. Viviana Milena Solarte Solarte, identificada con cédula No. 59.824.084, a fin integrar el referido Comité Directivo PDA, en su calidad de Secretaria de Hacienda Departamental, Grado 020, Código 02.

En razón de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

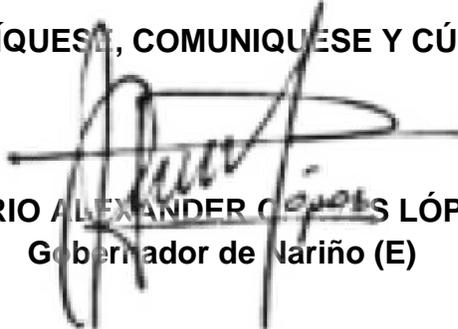
**ARTICULO PRIMERO:** Designar a la Doctora VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE, identificada con cédula No 59.824.084, en calidad de Secretaria de Hacienda del Departamento de Nariño, Código 020, Grado 02 para que integre, como Secretaria Departamental designada por el Gobernador, el Comité Directivo No 052 del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA Nariño, que desarrollará sesiones a partir del día lunes (10) de julio de 2023, o en la fecha que se determine para este efecto

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por la Subsecretaria de Talento Humano se comunicará al funcionario delegado el contenido del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (07) días del mes de julio de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**DARIO ALEXANDER ROJAS LÓPEZ**  
Gobernador de Nariño (E)

	Fecha	Firma
Proyectó: María Fernanda Rojas Mera Profesional Universitario Despacho	07/07/2023	
Revisó: Miryam Paz Solarte Jefe de Oficina Asesora Jurídica		